

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2016.-

Huépil, ENERO 05 DEL 2016.

DECRETO N° 59 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2016, Subprograma Programas sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2016, Subprograma Programas sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	25.000.000
	Total	25.000.000

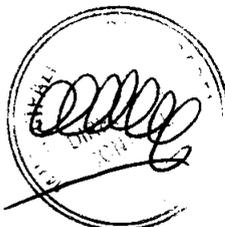
Anotese, Comuníquese y Archívese

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA HAYDÉE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
SHSV/GEPL/KVZM/spfv

[Handwritten mark]



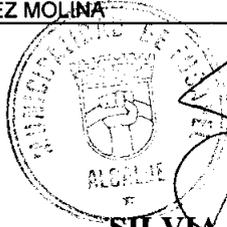
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2016
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	Procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, o sea, precisamente, que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta, habitacional.
DESCRIPCION GENERAL	De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos del estado, funciones relacionadas con la Asistencia Social y Jurídica. Lo anterior complementado con distintos Dictámenes de la Contraloría General de la República, que define la Asistencia Social como procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, o sea, precisamente, que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta. En este contexto se elabora el Presente programa, destinado a cubrir áreas de atención no considerada en el Bono Social. Es así como se atenderán por la presente vía: Servicios Funerarios, Alimentos, Pañales, Medicamentos, Prestaciones de salud no cubiertas por el sistema y que revistan características de urgencia, situaciones habitacionales de extrema urgencia, entre otros asociados, gastos educacionales no cubiertos por becas y otros referidos a garantizar la satisfacción de necesidades básicas y una mejor calidad de vida para familias en situación de vulnerabilidad social.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Solicitudes - Atención de publico diario - Visitas domiciliarias - Evaluaciones Sociales - Elaboración de Informes Socioeconómicos - Encuesta Registro Social de Hogares - Solicitudes de Compra - Rendición de cuentas - Entrega de ayudas
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	KAREN ZUÑIGA MARTINEZ CAROLINA JIMENEZ MOLINA



KAREN ZUÑIGA MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DIR. DES. COMUNITARIO



SILVIA HAYDÉE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

HUEPIL, 05 DE ENERO DEL 2016.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaria Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2016
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa: PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2016

Sub Programa * PROGRAMAS SOCIALES

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ
CAROLINA ALEJANDRA JIMENEZ MOLINA

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra c, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas:

Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	25.000.000
	Total	25.000.000